

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 4  
Córdoba**

Núm. 3.318/2016

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 174/2016. Negociado: IB

De: D. José María Flores Bonilla

Abogado: D<sup>a</sup> Rocío Cuesta Román

Contra: DMX Transportes Generales S.L.

DOÑA MARIBEL ESPÍNOLA PULIDO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 174/2016, a instancia de la parte actora D. Jose María Flores Bonilla contra DMX Transportes Generales S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución de fecha 07/09/16 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se acuerda:

Declarar extinguida, con efectos de hoy, a 07/09/16, la relación

laboral que ha vinculado a D. José María Flores Bonilla y a DMX Transportes Generales, S.L. y condenar a ésta última a pagar al que fue su trabajador la indemnización, los salarios de trámite y los salarios impagados especificados en el fundamento de derecho segundo de esta resolución, que en total ascienden a la suma de 43.879,21 € (cuarenta y tres mil ochocientos setenta y nueve euros con veintiún céntimos).

Notifíquese esta resolución a las partes intervinientes, advirtiéndoseles que no es firme, que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición en el plazo de tres días desde la notificación de la presente, previo al de Suplicación previsto en el artículo 191.4.2º.d) LRJS.

Así lo acuerda, manda y firma D<sup>a</sup>. María del Rosario Flores Arias, Magistrada-Juez titular de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación a la demandada DMX Transportes Generales S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 16 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Maribel Espínola Pulido.